

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) N° 2016-0355

Señores Invitados a presentar propuesta Cordialmente	FECHA: 17 de junio de 2016
	REFERENCIA: Consultoría para desarrollar una estrategia de comunicaciones, articulada con el seguimiento, promoción y sistematización de una estrategia de gestión del conocimiento.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios para desarrollar una estrategia de monitoreo y evaluación a nivel nacional y local, una estrategia de gestión del conocimiento y una estrategia de comunicaciones que contribuya al cumplimiento de los derechos de las mujeres y jóvenes en la sub-región del Pacífico colombiano.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y diligencie los formularios adjuntos en los Anexos 2 y 3.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col5@undp.org, hasta el **23 de Junio de 2016**. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://procurement-notice.undp.org/>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.

Su Propuesta debidamente firmada deberá ser presentada hasta el día **7 de julio de 2016, antes de las 16:00 horas de Colombia** haciendo referencia al proceso y título de la consultoría a la dirección que se indica a continuación:

Su Propuesta deberá ser presentada como se indica a continuación:

Los sobres deberán contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Sección Adquisiciones y Contratación - SAC

Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3 Oficina de Registro
Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Consultoría para desarrollar una estrategia de comunicaciones, articulada con el seguimiento, promoción y sistematización de una estrategia de gestión del conocimiento.

SDP N°. 2016-0355

Proponente: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

7 de julio de 2016, antes de las 16:00 horas de Colombia

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir.

Su Propuesta deberá estar redactada en **idioma español**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 4 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PNUD Colombia

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS Y TERMINOS DE REFERENCIA

Contexto de los requisitos	Consultoría para desarrollar una estrategia de comunicaciones, articulada con el seguimiento, promoción y sistematización de una estrategia de gestión del conocimiento.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	<u>ONU MUJERES</u>
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Desarrollar una estrategia de monitoreo y evaluación a nivel nacional y local, una estrategia de gestión del conocimiento y una estrategia de comunicaciones que contribuya al cumplimiento de los derechos de las mujeres y jóvenes en la sub-región del Pacífico colombiano. Proyecto 97142
Relación y descripción de los productos esperados	Ver TdR -Numeral 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Oficial Nacional de Programa
Frecuencia de los informes	Ver TdR -Numeral 5
Requisitos de los informes de avance	Ver TdR -Numeral 5 Los productos finales y la aprobación del pago están sujetos a la plena satisfacción de la organización contratante
Localización de los trabajos	Las labores se desarrollarán en varios departamentos y municipios del país, de acuerdo a los terminos de referencia. La propuesta técnica y económica deberá prever los desplazamientos a terreno que se requieran para la entrega de cada uno de los productos. Es importante notar que son elegibles para este proyecto todos los municipios de la Costa Pacífica, y de los departamentos de Nariño, Valle del Cauca, Cauca y Chocó. En este sentido, para la producción de documentales, historias de vida y material descriptivo y fotográfico, la empresa deberá asumir los costos de desplazamiento de personal y equipos en los municipios que sean escogidos por parte del Fondo "Fondo de Mujeres Constructoras de Paz". Las actividades de terreno para la elaboración de los productos indicados en los TDRs se prevén principalmente en las ciudades de Quibdó, Tumaco y Buenaventura, y los municipios aledaños. Se prevén a alrededor de 32 días de trabajo de campo, respectivamente: 12 en Quibdó y municipios aledaños, 10 en Tumaco y municipios aledaños, 10 en Buenaventura y municipios aledaños.
Duración prevista de los trabajos	<u>12 meses</u>
Fecha de inicio estimada	<i>Julio de 2016</i>
Fecha de terminación máxima estimada	<i>Julio de 2017</i>

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Viajes previstos	Los viajes previstos dentro de la presente consultoria son:			
	Destino/s		Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje
	De	a		
	<i>Ciudad de origen de la empresa consultora o personal contratado</i>	<i>Quibdó y municipios aledaños</i>	<i>12 días</i>	Recolección información para Documento de balance de la experiencia. Entrevistas y material audiovisual: 3 testimonios en formato escrito de personas que se han beneficiado del proyecto de recuperación temprana: historias para la web.
	<i>Ciudad de origen de la empresa consultora o personal contratado</i>	<i>Tumaco y municipios aledaños</i>	<i>10 días</i>	3 videos grabados y editados a modo de sistematización de la experiencia y como el proyecto a cambiado la situación de 3 mujeres y sus familias.
	<i>Ciudad de origen de la empresa consultora o personal contratado</i>	<i>Buenaventura y municipios aledaños</i>	<i>10 días</i>	Proceso de investigación cuali/cuanti para recoger información para 1 documento de síntesis de las lecciones aprendidas de los proyectos financiados no mayor a 30 hojas sin anexos. 1 historia de vida formato escrito relacionada con el desarrollo de cada una de las iniciativas 5 videos (entre 120 y 240 segundos por video) que recopile de forma innovadora el proyecto y la experiencia de las participantes 1 exposición itinerante se presentará en mínimo 5 municipios de la zona de influencia del proyecto 1 misión (viajes y desplazamiento al terreno o zonas de intervención del proyecto) con 8 representantes de la cooperación internacional, más 4 funcionarios de ONU Mujeres a los territorios del proyecto
Requisitos especiales de seguridad	N/A			
Instalaciones que facilitará el PNUD (es	N/A			

decir, no incluidas en la propuesta de precios)	
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	No obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	<u>Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia</u> ☒ Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos) <u>* Firmas extranjeras sin sucursal en Colombia</u> ☒ Dólares EE.UU. * Para efectos de comparación económica para la evaluación se tomará la Tasa representativa del Sistema de Naciones Unidas del mes de fecha de cierre de presentación de las propuestas.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	No deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Propuestas parciales	No permitidas
Propuestas alternativas	No permitidas
Condiciones de pago ²	Ver TdR – Numeral 8.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Oficial Nacional de Programa.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de servicios profesionales

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.																																																								
Criterios de evaluación de una propuesta	<table><tr><th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th><th colspan="2">PUNTAJE</th></tr><tr><td>1. Experiencia del personal.</td><td colspan="2">600</td></tr><tr><td>2. Propuesta metodológica.</td><td colspan="2">400</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td colspan="2">1000</td></tr></table> Cada uno de los criterios se evaluará como se indica a continuación: <table><tr><th colspan="3">1. Experiencia del equipo</th></tr><tr><td>1.1. Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada.</td><td colspan="2">300</td></tr><tr><td>1.2. coordinador/a el proyecto Certificación de un contrato cuyo objeto sea de productos de conocimiento (1 contrato).</td><td colspan="2">150</td></tr><tr><td>1.3. Comunicador Certificación de contratos en Dirección de videos de programas de desarrollo / sociales / cooperación (50 puntos por video con un máximo de 3 videos)</td><td colspan="2">150</td></tr><tr><td>Total</td><td colspan="2">600 puntos</td></tr></table> <table><tr><th colspan="3">2. Propuesta Metodológica</th></tr><tr><th>Criterio</th><th colspan="2">Puntaje</th></tr><tr><td>2.1. Coherencia con los objetivos del contrato y la misión de ONU Mujeres</td><td colspan="2">200 puntos</td></tr><tr><td>2.2. Creatividad e innovación en la propuesta de trabajo para los productos de conocimiento, audiovisuales, eventos y difusión</td><td colspan="2">200 puntos</td></tr><tr><td>Total</td><td colspan="2">400 puntos</td></tr></table> <u>EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.</u> <u>ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE 2)</u> Sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación <table><tr><th colspan="4">Resumen del método de evaluación</th></tr><tr><td>i)</td><td>Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica</td><td>Cumple</td><td>No Cumple</td></tr><tr><td>ii)</td><td colspan="3">Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la</td></tr></table>			CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		1. Experiencia del personal.	600		2. Propuesta metodológica.	400		TOTAL	1000		1. Experiencia del equipo			1.1. Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada.	300		1.2. coordinador/a el proyecto Certificación de un contrato cuyo objeto sea de productos de conocimiento (1 contrato).	150		1.3. Comunicador Certificación de contratos en Dirección de videos de programas de desarrollo / sociales / cooperación (50 puntos por video con un máximo de 3 videos)	150		Total	600 puntos		2. Propuesta Metodológica			Criterio	Puntaje		2.1. Coherencia con los objetivos del contrato y la misión de ONU Mujeres	200 puntos		2.2. Creatividad e innovación en la propuesta de trabajo para los productos de conocimiento, audiovisuales, eventos y difusión	200 puntos		Total	400 puntos		Resumen del método de evaluación				i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple	No Cumple	ii)	Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE																																																								
1. Experiencia del personal.	600																																																								
2. Propuesta metodológica.	400																																																								
TOTAL	1000																																																								
1. Experiencia del equipo																																																									
1.1. Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada.	300																																																								
1.2. coordinador/a el proyecto Certificación de un contrato cuyo objeto sea de productos de conocimiento (1 contrato).	150																																																								
1.3. Comunicador Certificación de contratos en Dirección de videos de programas de desarrollo / sociales / cooperación (50 puntos por video con un máximo de 3 videos)	150																																																								
Total	600 puntos																																																								
2. Propuesta Metodológica																																																									
Criterio	Puntaje																																																								
2.1. Coherencia con los objetivos del contrato y la misión de ONU Mujeres	200 puntos																																																								
2.2. Creatividad e innovación en la propuesta de trabajo para los productos de conocimiento, audiovisuales, eventos y difusión	200 puntos																																																								
Total	400 puntos																																																								
Resumen del método de evaluación																																																									
i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple	No Cumple																																																						
ii)	Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la																																																								

	siguiente base: - Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. - Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntuación propuesta económica</th><th>Puntuación máxima</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000</td><td>1000</td></tr> </tbody> </table> PUNTUACIÓN TOTAL COMBINADA: El puntaje combinado para cada propuesta, se obtendrá así: <u>[PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO X 70%] + [PUNTAJE ECONÓMICO OBTENIDO X 30%]</u>	Puntuación propuesta económica	Puntuación máxima	Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000	1000
Puntuación propuesta económica	Puntuación máxima				
Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000	1000				
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios				
Anexos a la presente SdP ³	- Descripción de requisitos y Terminos de referencia (Anexo 1) - Formularios de presentación de la Propuesta Tecnica (Anexo 2) - Formularios de presentación de la Propuesta Economica (Anexo 3) - Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4)				
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse	Original y una (1) Copia				
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA – Anexo 2 Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idoneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Formato propuesta técnica A. Calificaciones del Proveedor de Servicios - Formato Vendor Profile, debidamente diligenciado y firmado Formato de Experiencia específica de la firma En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, es una reseña de su experiencia de acuerdo a lo solicitado en esta SDP <u>(la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable).</u> Certificaciones de experiencia de la firma incluir el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el oferente. - Documentos de la empresa:				

³ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

	• Perfil de la empresa: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.; • Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. • Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original. • Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA) Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o Union temporal o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture. Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán: a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta. La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD. Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera: a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de
--	---

	los servicios definidos en la SdP, y Estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales. Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas. B. Calificación del personal clave Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo a los requisitos de personal solicitados en esta SDP. La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado. C. Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir: Metodología. En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia (la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable) Recursos del Proponente en términos de equipo Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato. La empresa deberá proponer el equipo audio-visual que permita de producir piezas de alta calidad, estos equipos serán evaluados junto con la propuesta técnica. Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades para la ejecución del trabajo. SOBRE 2 – PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 3) Formato Carta de presentación de la propuesta económica, este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Formato Lista de precios: Este documento no es subsanable en ningún caso. Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada una de las actividades mínimas serán rechazados
--	---

A. Título del proyecto

No. DEL PROYECTO	97142
TÍTULO DEL PROYECTO	Construcción de paz para el cumplimiento de los derechos de las mujeres y jóvenes en la sub-región del Pacífico Colombiano.
TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO	Consultoría para desarrollar una estrategia de comunicaciones, articulada con el seguimiento, análisis, promoción y sistematización de una estrategia de gestión del conocimiento.
SEDE DE TRABAJO	Bogotá
DURACION DEL CONTRATO	12 meses

B. Descripción del proyecto**1. Antecedentes.**

En julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. Al hacerlo, los Estados Miembros de la ONU dieron un paso histórico en la aceleración de los objetivos de la Organización en materia de igualdad de género y de empoderamiento de las mujeres. Las principales funciones de ONU Mujeres son: 1) Dar apoyo a las entidades intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su formulación de políticas y estándares y normas mundiales sobre igualdad de género, 2) Dar asistencia a los Estados Miembros para implementar esos estándares, brindando, cuando sea necesario, el apoyo técnico y financiero adecuado para ayudar a los países que lo soliciten, así como para establecer alianzas eficaces con la sociedad civil; y 3) promover la coordinación y la rendición de cuentas de la ONU sobre sus compromisos en materia de igualdad de género, incluyendo el monitoreo continuo de los progresos dentro del sistema.

Los programas de ONU Mujeres en Colombia se enmarcan en la propuesta de acción estratégica de ONU Mujeres en los niveles global y regional, integrando los elementos particulares que se consideran necesarios para un mayor nivel de efectividad de acuerdo con las prioridades nacionales del Estado colombiano. En línea con las políticas nacionales para la equidad de género, ONU Mujeres Colombia se ha propuesto, en los Elementos para su Estrategia 2014-2017, contribuir a fortalecer el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia, tanto en el contexto del conflicto, así como en la vida cotidiana, como bases para una paz estable y sostenible de tal forma que no solo se restituyan los derechos de las víctimas, sino que se contribuya también a transformar estructuralmente la dinámica de la exclusión y patriarcado en la sociedad, para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia. Con este enfoque, ONU Mujeres en Colombia trabaja en los ámbitos de empoderamiento político, empoderamiento económico, violencias basadas en género, paz y seguridad. Para ello la Oficina País pone en marcha cuatro estrategias transversales: a) La gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación; b) Innovación y comunicación para la transformación cultural, c) la coordinación de las Naciones Unidas y d) apoyo a procesos intergubernamentales

En el ámbito del componente sobre iniciativas de la construcción de paz que con la participación y protagonismo de las mujeres, ONU Mujeres Colombia ha venido trabajando en la implementación de la Resolución 1325 y asociadas, a través del proyecto de Construcción de paz para el cumplimiento de los derechos de las mujeres y jóvenes en la sub-región del Pacífico Colombiano.

ONU Mujeres ha venido trabajando en alianza con la Embajada de Noruega desde 2008, en materia de implementación de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad. Esto ha permitido el fortalecimiento de la participación y el posicionamiento de las problemáticas y agendas de las organizaciones de mujeres en los escenarios de diálogo político alrededor de los DD.HH, DIH y en materia de construcción de paz, y ha aumentado las capacidades del Gobierno Nacional para la implementación de medidas tendientes a asegurar la participación de las mujeres en los mecanismos de resolución de conflictos, construcción de paz y reconciliación.

Población meta del proyecto:

El proyecto “Construcción de paz para el cumplimiento de los derechos de las mujeres y jóvenes en la sub-región del Pacífico Colombiano” focalizará sus acciones en mujeres en mayor riesgo de exclusión de las oportunidades del desarrollo y con insuficiente representación en el ámbito público, como es el caso de mujeres víctimas del conflicto armado, campesinas, indígenas y afrocolombianas. También se dirigirá a los hombres, jóvenes y niños como agentes de transformación necesarios en la agenda de la igualdad de género y en especial respecto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La consultoría para la elaboración y ejecución de un plan de comunicaciones y de gestión del conocimiento es una iniciativa que se desarrolla en el marco de la implementación del proyecto: -Construcción de paz para el cumplimiento de los derechos de las mujeres y jóvenes en la sub-región del Pacífico colombiano, financiado por la Embajada de Noruega.

2. Objetivos**a) General:**

Desarrollar una estrategia de monitoreo y evaluación a nivel nacional y local, una estrategia de gestión del conocimiento y una estrategia de comunicaciones que contribuya al cumplimiento de los derechos de las mujeres y jóvenes en la sub-región del Pacífico colombiano.

b) Específicos:

- Fortalecer las capacidades de las organizaciones de la Sociedad Civil de mujeres del nivel local para incidir en agendas públicas y llevar a cabo iniciativas de construcción de paz integrando el enfoque de género y de derechos de las mujeres.
- Sistematizar un proyecto piloto de recuperación de los medios de vida en una comunidad del Pacífico colombiano en contexto de crisis, con énfasis en hogares con jefatura femenina.
- Contar con una gestión basada en resultados, una estrategia de M/E a nivel nacional y local y una estrategia de gestión del conocimiento.

C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo**3. Alcance.**

- Convocadas y seleccionadas organizaciones de la Sociedad Civil la construcción de iniciativas locales de construcción de paz con enfoque de género y de derechos de las mujeres y de jóvenes a partir de una estrategia de comunicaciones del proyecto.
- Sistematización de lecciones aprendidas del proyecto piloto, difusión e identificación de oportunidades de réplica.
- Monitoreada la implementación de proyectos de la sociedad civil y de la consolidación de impacto sobre territorios y familias participantes.
- Estrategia de gestión de conocimientos del proyecto desarrollada.

4. Actividades.

- Apertura de una convocatoria abierta “Llamado de apoyo para Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel local.

- Desarrollo de una estrategia de comunicaciones del proyecto, que incluya la comunicación y difusión del llamamiento.
- Difusión de las lecciones aprendidas del proyecto piloto de recuperación temprana de forma didáctica, participativa y visual, que permita visualizar la intervención desde su comienzo a final.
- Análisis de lecciones aprendidas con adecuada división de los aprendizajes.
- Promoción de los resultados como estrategia de movilización de recursos para la financiación de una segunda fase de llamamientos y una futura creación de un fondo. Sistematización y difusión de los productos de conocimiento generados en todo proyecto

5. Productos esperados

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
1	Productos para difundir a nivel comunitario el Fondo de Mujeres Constructoras de Paz: • 3 Cuñas radiales duración 25 segundos para las radios comunitarias del pacífico, que aseguren la participación de voces de mujeres. • 1 documento que describa las acciones de Free press para el llamamiento a nivel nacional con énfasis en medios locales.	2 meses después de la firma del Contrato.	15 días hábiles.	Oficial Nacional de Programa ONU MUJERES.	15 %
2	Sistematización de lecciones aprendidas del proyecto piloto de recuperación de medios de vida en una comunidad del pacífico colombiano, específicamente se requiere: • 1 Documento de balance de la experiencia en word: producto de conocimiento que analiza el contexto, la metodología, el desarrollo, los logros y las lecciones aprendidas del proyecto piloto) máximo 20 páginas sin incluir anexos de imágenes o archivos de soporte gráfico. Documento diagramado de acuerdo a lineamientos corporativos de la oficina de comunicaciones de ONU Mujeres Colombia. • 3 testimonios en formato escrito de personas que se han beneficiado del proyecto de recuperación temprana: historias para la web en formato escrito y con fotos (mínimo 5 fotos por cada testimonio) según los lineamientos corporativos de ONU Mujeres. . • 3 espacios regionales identificados para poder presentar el documento de balance y presentación frente a público objetivo: posibles donantes, instituciones públicas,	8 meses después de la firma del Contrato.	15 días hábiles	Oficial Nacional de Programa ONU MUJERES.	30 %

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
	foros nacionales de desarrollo o paz. preparación de los materiales para la participación de un ponente: presentación dinámica (prezi) con principales contenido del documento de balance de la experiencia. • 1 Ficha resumen de consultoría (Según el formato de Archivo) • 1 Resumen ejecutivo (2 hojas en Word tamaño carta, letra arial 11) • 1 Infografía diseñada de la experiencia y diagramada en una hoja tamaño carta por los dos lados en PDF de alta resolución • 200 juegos impresos de la infografía (1 hoja 2 lados) en alta calidad y full color. • 1 Ficha Bibliográfica diligenciada (Según formato biblioteca Virtual) • 3 videos grabados y editados a modo de sistematización de la experiencia y como el proyecto a cambiado la situación de 3 mujeres y sus familias. Con una línea de tiempo antes, durante y después de la intervención. Este será transmitido por Internet (Duración aproximada 7 a 9 minutos cada uno) • 1 tarjeta de invitación diagramada para un evento de difusión del documento. • 1 documento que describa las acciones de Free press para las acciones de recuperación de medios de vida a nivel nacional con énfasis en medios locales				
3	Sistematización de las lecciones aprendidas de los proyectos financiados por el llamamiento. Específicamente se requiere: • 1 documento de síntesis de las lecciones aprendidas de los proyectos financiados no mayor a 30 hojas sin anexos • 1 fichas formato escrito de 2-3 páginas con la descripción de cada iniciativa financiada, para uso en las plataformas web. • 1 historia de vida formato escrito relacionado con el desarrollo de cada una de las iniciativas, para uso en plataformas web según lineamientos de ONU Mujeres en el cual las	10 meses despues de la firma del Contrato.	15 días hábiles	Oficial Nacional de Programa ONU MUJERES.	30 %

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
	organizaciones implementadoras de los proyectos comunitarios describan su experiencia y resultados. 5 videos (entre 120 y 240 segundos por video) que recopile de forma innovadora el proyecto y la experiencia de las participantes, incluyendo a las personas que se benefician de las actividades. El objeto es narrar “qué ha cambiado este proyecto para Usted?” Video de no apariencia institucional, sino más enfocado usando técnica de story-telling.				
4	Promoción de los resultados como estrategia de movilización de recursos para la financiación de una segunda fase de llamamientos y una futura creación de un fondo. Específicamente se requiere: 1 Concurso de fotografía: “Las mujeres y la construcción de la paz territorial”. Concurso fotográfico regional acompañado de jornadas de capacitación con elementos de pedagogía para la paz enfocado a jóvenes. Sujeto: las mujeres de la costa pacífica y de las zonas de intervención de las propuestas seleccionadas por el llamamiento. - Un documento con los lineamientos del curso.Como referencia: http://www.mesadegenerocolombia.org/sites/default/files/pdf/bases_concurso_de_fotografia_y_caricatura_.pdf 1 exposición itinerante se presentará en mínimo 5 municipios de la zona de influencia del proyecto. 1 exposición en Bogotá para fin de presentar los resultados del programa y dialogo entre personas que han participado en el programa con el donante. Que incluya la participación de mínimo 50 personas, asegurando refrigerio, y entrega de material impreso del proyecto. 1 misión (viajes y desplazamiento al terreno o zonas de intervención del proyecto) con 8 representantes de la cooperación internacional, más 4 funcionarios de ONU Mujeres a los territorios del proyecto.	12 meses despues de la firma del Contrato.	15 días hábiles	Oficial Nacional de Programa ONU MUJERES.	25 %

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
	1 documento que describa las acciones de Free press para el llamamiento a nivel nacional con énfasis en medios locales.				

D. Acuerdos institucionales

- Onu Mujeres brindará al contratista toda la información disponible sobre el desarrollo de las actividades previstas en el marco del proyecto.
- Onu Mujeres brindará información de contacto sobre las organizaciones que trabajan en terreno para el desarrollo de las actividades en el marco del “Fondo de Mujeres Constructoras de Paz”, sin embargo las actividades de convocatoria, las llamadas para convocar participantes a reuniones y la identificación de potenciales participantes para la realización de entrevistas y videos son de responsabilidad del contratista.
- La supervisión del contrato estará a cargo de un Oficial de Programa de ONU Mujeres. Apoyo técnico al desarrollo del contrato será brindado por analistas de comunicación y de gestión del conocimiento. La aprobación de los productos finales y las autorizaciones de pago, contra entrega de productos, estará a cargo del Oficial de Programa.
- El contratista tendrá que interactuar con ONU Mujeres, con las oficinas locales de ONU Mujeres (principalmente las oficinas de Nariño, Cauca y Chocó), así como con los socios institucionales y de la sociedad civil que estén vinculadas con la implementación del proyecto. La empresa tendrá relaciones también con los donantes del fondo, así como con otros donantes potenciales.
- Los productos de conocimiento, así como los materiales audio-visuales deberán presentarse en la ciudad de Bogotá.
- El proyecto, a priori, no podrá proporcionar instalaciones, personal de apoyo, servicios de apoyo o logística para el desarrollo de los productos por el contrato. El apoyo de ONU Mujeres a la empresa será principalmente de facilitadora de información, pero no tendrá un rol logístico o administrativo.

Obligaciones del contratista:

- La empresa deberá contar con el equipo audio-visual que permita de producir piezas de alta calidad.
- El contratista deberá en todo momento actuar con ética y ser respetuoso de las dinámicas comunitarias dentro de las cuales se inserta su trabajo.
- El contratista deberá actuar según el principio de “acción sin daño”, esto con el fin de prevenir cualquier tipo de impacto negativo sobre las comunidades involucradas en el proyecto.
- El contratista está en la obligación de permitir a ONU Mujeres proveer hasta 3 rondas de comentarios a cada producto entregado, sin que esto implique sobre costo para la entidad contratante.
- El contratista tendrá que ser responsable de la seguridad de su personal durante las misiones de terreno. Toda la logística para las actividades de terreno son de completa responsabilidad del contratista.

Condiciones finales para que el contratista presente el producto final del estudio y cumplimiento de los compromisos contractuales.

- Los productos finales y la aprobación de los pagos están sujetos a la plena satisfacción de la organización contratante.

E. Duración de los trabajos

6. Duración del contrato

*La duración del contrato será de **12 meses**.*

7. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de **ONU MUJERES – Oficial Nacional de Programa**.

F. Localización de los trabajos

Las labores se desarrollarán en varios departamentos y municipios del país, de acuerdo a los terminos de referencia. La propuesta técnica y económica deberá prever los desplazamientos a terreno que se requieran para la entrega de cada uno de los productos. Es importante notar que son elegibles para este proyecto todos los municipios de la Costa Pacífica, y de los departamentos de Nariño, Valle del Cauca, Cauca y Chocó. En este sentido, para la producción de documentales, historias de vida y material descirpito y fotográfico, la empresa deberá asumir los costos de despazamiento de personal y equipos en los municipios que sean escogidos por parte del Fondo “Fondo de Mujeres Constructoras de Paz”.

Las actividades de terreno para la elaboración de los productos indicados en los TDRs se prevén principalmente en las ciudades de Quibdó, Tumaco y Buenaventura, y los municipios aledaños. Se prevén a alrededor de 32 días de trabajo de campo, respectivamente: 12 en Quibdó y municipios aledaños, 10 en Tumaco y municipios aledaños, 10 en Buenaventura y municipios aledaños.

G. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

a) Requisitos mínimos requeridos de la de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).

Experiencia especifica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
Coordinación logística de eventos y,	<i>Presentación de mínimo una certificación de un contrato prestado satisfactoriamente por un valor igual o superior a \$10'000.000 (Pesos Colombianos).</i>
Administración de plataforma web y producción de materiales multi-mediales	<i>Presentación de mínimo una certificación de un contrato prestado satisfactoriamente por un valor igual o superior a \$40'000.000 (Pesos Colombianos).</i>

b) Equipo mínimo de trabajo requerido.

El no cumplir con el equipo minimo o los perfiles solicitados serán causal de rechazo de la propuesta.

Equipo compuesto por:

Cargo	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * No se tendrán en cuenta traslajos en las fechas).	
Coordinador/a de proyecto	Especialista en sociología, politología, economía o ciencias sociales afines, con conocimientos del enfoque de género.	<i>Título de Especialización o Maestría.</i>
	Experiencia de al menos 5 años en alguna de las siguientes áreas: Experiencia de programas y proyectos de género	<i>Hoja de Vida donde se evidencie claramente que el consultor cuenta con la experiencia específica solicitada.</i>

Cargo	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * No se tendrán en cuenta traslajos en las fechas).	
	- Investigación con enfoque de género - Elaboración de documentos - Sistematización documental - Monitoreo de proyectos de desarrollo	No Se validara la experiencia obtenida antes de la obtención del grado.
Comunicador/a	Profesional en comunicación social, periodismo. Experiencia de al menos 5 años en alguna de las siguientes áreas: - Comunicación social. - Comunicación para el desarrollo. - Periodismo.	<i>Titulo Profesional</i> <i>Hoja de Vida donde se evidencie claramente que el consultor cuenta con la experiencia específica solicitada.</i> Se validara la experiencia obtenida antes de la obtención del grado.
Director/a general (audio visual)	Profesional en comunicación social, periodismo, o comunicación audiovisual Experiencia de haber efectuado la dirección audiovisual de minimo 10 videos: documentales, historias de vida, cortometrajes, largometrajes.	<i>Titulo Profesional</i> <i>Listado de productos con links acompañado por hoja de vida</i> Se validara la experiencia obtenida antes de la obtención del grado.
Productor/a (audio visual)	Profesional en comunicación social, periodismo, o comunicación audiovisual Experiencia de haber efectuado la producción audiovisual de minimo 7 videos: documentales, historias de vida, cortometrajes, largometrajes.	<i>Titulo Profesional</i> <i>Listado de productos con links acompañado por hoja de vida</i> Se validara la experiencia obtenida antes de la obtención del grado.
Organizador/a de eventos	Profesional en comunicaciones, ciencias sociales o relaciones públicas. Experiencia de al menos 2 años Relaciones públicas y organización de eventos.	<i>Titulo Profesional</i> <i>Hoja de Vida donde se evidencie claramente que el consultor cuenta con la experiencia específica solicitada.</i> Se validara la experiencia obtenida antes de la obtención del grado.
Diseñador/a Gráfico	Profesional en comunicaciones, diseño gráfico o afines Experiencia de al menos 3 años en la siguiente área: Diseño gráfico	<i>Titulo Profesional</i> <i>Hoja de Vida donde se evidencie claramente que el consultor cuenta con la experiencia específica solicitada.</i> No Se validara la experiencia obtenida antes de la obtención del grado

*Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales.

Los oferentes deberán anexar debidamente firmada por el profesional propuesto, la carta de compromiso.

H. **Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos**

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

8. **Forma de Pago**

Se harán los pagos contra entrega de los productos de la siguiente manera:

No.	Producto/Entregable	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Peso porcentual en la consultoría
1	Producto No. 1	2 meses	15%
2	Producto No. 2	8 meses	30%
3	Producto No. 3	10 meses	30%
4	Producto No. 4	12 meses	25%

I. PRESENTACIÓN RECOMENDADA DE LA PROPUESTA

- a) Las propuestas técnica y financiera deben prepararse y presentarse impresas en tinta indeleble, foliadas (páginas enumeradas consecutivamente), en legajo (organizada dentro de una carpeta) y deben contener el índice correspondiente. El representante autorizado del proponente debe rubricar todas las páginas de cada propuesta. Las propuestas no deberán contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por el proponente; esas correcciones deberán confirmarse con la rúbrica de la persona o personas que firman la propuesta.
- b) Tanto la propuesta técnica como la propuesta financiera, deben ser presentadas impresas, en un (1) original y una (1) copia. El original y la copia de la propuesta técnica deberán estar dentro de un sobre cerrado en forma inviolable, marcada claramente como **Propuesta Técnica**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente. El original y la copia de la propuesta financiera deberán estar dentro de un sobre cerrado también en forma inviolable, marcado claramente como **Propuesta Financiera**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente, con la siguiente advertencia: **NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA**.
Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta, prevalecerá el original.
- c) La propuesta debe entregarse en la dirección y fecha indicada en la Hoja de datos. No se recibirán propuestas después de vencido el plazo para la presentación de las mismas. Si por cualquier razón se llegaren a recibir después de vencido el plazo para la presentación, éstas serán devueltas al proponente sin abrir.

C. Anexos a los TdR

Los documentos y publicaciones existentes que pueda ayudar a los proveedores de servicios a alcanzar una mejor comprensión de la situación del proyecto y el trabajo requerido se transmitirán inmediatamente, en anexo a los TdR, sobre todo si este tipo de documentos o publicaciones no son confidenciales.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁴
SOBRE 1**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁵)

Formato: CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Sr. Representante Residente

Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° 2016-0355 “Consultoría para desarrollar una estrategia de comunicaciones, articulada con el seguimiento, promoción y sistematización de una estrategia de gestión del conocimiento”.

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP) incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para **“Desarrollar una estrategia de comunicaciones, articulada con el seguimiento, promoción y sistematización de una estrategia de gestión del conocimiento”** de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha **17 de junio de 2016** y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica.

El período de validez de la propuesta es de **120 días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además, dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de **12 meses**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono fijo y Celular: [indicar número e indicativo de larga distancia]

Correos electrónicos de contacto

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

FORMATO PROPUESTA TECNICA

[Insértese: lugar, fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sr. Representante Residente
Bogotá - Colombia

Estimado señor/Estimada señora:

Tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha **17 de junio de 2016** y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

1. FORMATO Experiencia específica de la firma

[En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación] Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la SDP, esta experiencia específica corresponde a: Indicar	
Objeto de la consultoría que presenta como experiencia específica: Indicar	
Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría: detallar	
Nombre del Contratante: Indicar	
Dirección:	Indicar
Teléfono:	Indicar
Fax:	Indicar
E-mail:	Indicar
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): Indicar	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): Indicar
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda): Indicar	
Valor final del contrato (Indicar la moneda): Indicar	

2. Certificaciones de experiencia de la firma-

Anexe las certificaciones de experiencia de la firma de acuerdo a lo solicitado de esta SDP, emitidas por las entidades contratantes

3. Documentos de la empresa:

El proponente debe anexar, en este numeral la siguiente documentación:

- **Perfil de la empresa:** descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- **Declaración** por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente
- **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones – Si aplica**

B. Calificación del personal clave

1. **Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.** [Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]

Cargo propuesto para el presente proceso: indicar
Nombre de la firma: indicar
Nombre del profesional propuesto: indicar
Profesión: indicar
Fecha de nacimiento: indicar
Años de trabajo en la firma/entidad: indicar
Nacionalidad: indicar

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TÍTULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	
<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>

Experiencia laboral:

Indique la experiencia específica obtenida, según los requerimientos de la SDP.

EMPRESA EMPLEADORA	CARGO DESEMPEÑADO/TÍTULO O DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DESDE (*)	HASTA (*)	
<u>indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>

(*) Indicar el día/mes/año

Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio [**indicar el nombre de la firma**]

El periodo de mis servicios se estima en indicar meses.

No. del documento de identificación* indicar -

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

Firma del profesional]

* Anexar soportes de los estudios y experiencia

4. Certificaciones de de estudios realizados y certificaciones laborales -.

Anexe las **certificaciones de estudios y experiencia** del personal profesional propuesto

C. **Propuesta técnica para la realización de los servicios que deberá incluir (Metodología, recursos del oferente, plan de actividades y composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades)**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la Metodología, los Recursos del Proponente en términos de equipo, el Plan de Trabajo y la Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades propuestos será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

En este aparte incluya:

- a. **Metodología.**
- b. **Recursos del Proponente en términos de equipo, entre otros** la empresa deberá proponer equipo audio-visual que permita de producir piezas de alta calidad.
- c. **Plan de Trabajo/Cronograma.**
- d. **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE 2

- El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP, según se indica en las Instrucciones a los Proponentes.
- ***La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos.***
- Diligenciar el formulario que se muestra en las siguientes páginas. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables.
- *Se entiende que todos los factores y costos que puedan afectar el costo o plazo para la ejecución de la consultoría, fueron tenidos en cuenta por el oferente al formular su propuesta, y que su influencia no podrá ser alegada por el oferente como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma de actividades o incumplimiento del contrato.*

FORMATO CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atn. Sr. Representante Residente

Ave. 82 # No. 10 – 62, Piso 3

Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° 2016-0355 “Consultoría para desarrollar una estrategia de comunicaciones, articulada con el seguimiento, promoción y sistematización de una estrategia de gestión del conocimiento”.

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP), que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha **17 de junio de 2016** y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende una propuesta técnica y una propuesta económica, que se presenta por separado en sobre cerrado.

Nuestra propuesta económica será obligatoria para nosotros hasta la expiración del período de validez de la propuesta que es de **120 días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además, dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de **12 meses**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo.

Que el costo total de la propuesta, expresado en [indicar moneda] es el siguiente: **[expresar costo en letras y números]**.

Atentamente,

*Firma autorizada: [firma del representante autorizado]**Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]**Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]**Dirección: [indicar dirección y ciudad]**Teléfono fijo y Celular: [indicar número e indicativo de larga distancia]**Correos electrónicos de contacto*

FORMATO LISTA DE PRECIOS

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 1 <i>Productos para difundir a nivel comunitario el Fondo de Mujeres Constructoras de Paz</i> (Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
Gastos de comunicaciones			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Programas de computación			\$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 1				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 2 Sistematización de lecciones aprendidas del proyecto piloto de recuperación de medios de vida en una comunidad del pacífico colombiano (Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
Gastos de comunicaciones			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Programas de computación			\$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 2				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 3 Sistematización de las lecciones aprendidas de los proyectos financiados por el llamamiento (Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
Gastos de comunicaciones			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Programas de computación			\$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 3				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 4 Promoción de los resultados como estrategia de movilización de recursos para la financiación de una segunda fase de llamamientos y una futura creación de un fondo. (Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
Gastos de comunicaciones			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Programas de computación			\$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc)			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 4				\$ 0,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$COP)	Porcentaje de acuerdo con los TdR
COSTO TOTAL PRODUCTO 1	INDIQUESE	15%
COSTO TOTAL PRODUCTO 2	INDIQUESE	30%
COSTO TOTAL PRODUCTO 3	INDIQUESE	30%
COSTO TOTAL PRODUCTO 4	INDIQUESE	25%
VALOR TOTAL PROPUESTA	INDIQUESE	100%

Atentamente,

Firma autorizada **[firma completa e iniciales]**: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieran]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado

al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
 - 13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
 - 13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o

parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una

solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho

intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.